

## Anexo 1. CONDICIONES FINANCIERAS PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS ACOGIDOS AL CONVENIO

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios todos los emprendedores y empresarios, sea cual sea su forma jurídica, que cuenten con un proyecto de empresa presentado y aprobado por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, y que contraten los siguientes productos contratados:

- Domiciliación de Seguros Sociales: cumplida la condición cuando el cliente haya realizado el pago de los Seguros Sociales (general o autónomo), mediante domiciliación en su cuenta de forma ininterrumpida.
- Domiciliación de impuestos: pago de impuestos mediante domiciliación en su cuenta.
- Tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic o similar
- Servicio de banca a distancia Ruralvía y Buzón virtual

La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO FINAL (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

### 1.1. CUENTA CORRIENTE

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por colegiado y despacho), en las siguientes condiciones:

#### A) Para empresarios autónomos (CUENTA CORRIENTE AUTÓNOMOS COLECTIVOS):

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Comisión de Mantenimiento: 30€/ trimestre
- 3.- Emisión de Transferencias:
  - 3.1.- Emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros:
    - Desde oficinas: 0,40% del importe transferido (Mínimo 4€, y máximo de 300€)
    - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,20% del importe transferido (mínimo 2€, máximo 150€)
  - 3.2.- Emisión de transferencias internas entre distintos titulares:
    - Desde oficinas: 1,50€ por transferencia
    - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,50€ por transferencia
- 4.- Comisión por ingreso de cheques:
  - 4.1.- Ingreso de cheques nacionales en Euros de entidades otras entidades: 0,30% (mín. 3€)
  - 4.2.- Devolución de cheques ingresados en Euros: 5,00% (Min. 18€)
- 5.- Comisiones de mantenimiento en Tarjetas:
  - 5.1.- Tarjeta de Débito Joven In, Visa Electrón, y T-Negocios (para titulares y beneficiarios): 25€/año
  - 5.2.- Tarjeta de Crédito:
    - Para titulares:
      - Visa Classic, Joven In y T-Negocios: 40€/año
      - Visa Premier: 60€/año
    - Para beneficiarios:
      - Visa Classic, Visa Premier, Joven In, T-Negocios y T-Empresa Plata: 40€/año
      - T-Empresa Oro: 60€/año
- 6.- **Servicios gratuitos** de: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet ([www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es)), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report (Report (informes de situación y evolución de sus ingresos y gastos, ofreciéndole informes sencillos de sus cuentas).
- 7.- Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.

8.- Gestión gratuita de domiciliaciones.

### TODAS ESTAS COMISIONES PUEDEN SER GRATUITAS, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Las comisiones básicas de Servicio anteriormente citadas pueden ser gratuitas siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener domiciliados los Seguros Sociales en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
  - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el pago de los Seguros Sociales: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
  - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
  - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
  - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
  - 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€
  - 6.- Facturación del TPV igual o mayor a 600€ en los últimos tres meses

Revisión de requisitos mensual.

Por último, podrás beneficiarte de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada tarjeta de la que seas titular o beneficiario, cumpliendo con los requisitos anteriores y siempre que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

### B) Para empresarios personas jurídicas (CUENTA PYME):

1. **Exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
2. **Transferencias SEPA inmediatas y ordinarias sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.**
3. **Ingresos de cheques sin coste.**
4. **Petición de talonarios sin coste.**
5. **Servicios gratuitos:** Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet ([www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es)), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report.
6. **Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:**
  - **Tarjeta Visa Electrón Servired. Emisión y renovación gratuita siempre que se realice 24 movimientos en el año.** Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.
  - **Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
  - **Tarjeta Visa Classic. Emisión y renovación gratuitas si el consumo anual es superior a 600 euros anuales.** Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T-Negocios

## 1.2. PÓLIZA DE CRÉDITO

Para financiar la actividad a corto plazo de los colegiados/asociados, evitando de este modo las tensiones de tesorería puntuales, se propone la **PÓLIZA DE CREDITO** en las siguientes condiciones:

Financiación de actividad a corto plazo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	<b>Desde Euribor 3 meses + 2,10%</b>	Trimestral	Apertura: 0,75% C. Disponib. 0,15% Trim.

(\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 3,10%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

### 1.3. GESTIÓN INTEGRAL DE SU DESPACHO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

El colegiado/asociado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones/Compensaciones
180 meses	En función de la capacidad de pago y con un valor máximo equivalente a un 70% sobre valor inmueble hipotecado.	<b>Desde Euribor Oficial + 1,45%</b>	Mensual	- Comisión de apertura: 1,25% con un mínimo de 750€. - Cancelación anticipada/desistimiento: 1%.

(\*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.  
(\*\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 2,45%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

**NOTA:** Caja Rural Granada no aceptará como garantía para este tipo de operaciones inmuebles de uso residencial, por estar sujetos a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Créditos Inmobiliarios, en cuyo caso se aplicarían las condiciones expuestas en los puntos que hacen referencia a operaciones hipotecarias para particulares de este convenio de colaboración.

### 1.4. GESTIÓN INTEGRAL DE SU DESPACHO CON GARANTÍA PERSONAL

El colegiado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal:

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
120 meses	En función de garantías y capacidad de reembolso	<b>Desde Euribor Oficial + 1,50%</b>	Mensual	Apertura: 1,25% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,50%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

### 1.5.- VENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CAJA RURAL GRANADA

Caja Rural Granada pone a disposición de los integrantes del colectivo la posibilidad de adquirir fincas inmuebles de su propiedad, mediante la concesión de préstamos hipotecarios y personales **financiando hasta el 100% del valor**. Además, **y como medida exclusiva, ofrece la posibilidad de adquirir su local comercial mediante la contratación de alquiler con opción a compra**, permitiendo, de este modo, empezar a disfrutar de las instalaciones sin realizar un desembolso inicial, así como descontar del precio pactado las cantidades entregadas en el arrendamiento.

Para más información, se invita a consultar en su oficina habitual.

## 1.6. SEGURO DE INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA

Es aquel seguro por el que el asegurador garantiza el pago de un subsidio diario, cuando el asegurado se encuentre afectado por una alteración de su estado de salud, imputable a una enfermedad o accidente que lleve consigo la incapacidad laboral transitoria para el ejercicio de su actividad laboral o profesional.

Características:

- Edades de contratación. De 18 a 65 años
- Duración: Anual renovable
- Formas de pago: Anual, semestral o trimestral (sin recargos por fraccionamiento)
- Extinción de la póliza: 70 años, jubilación o invalidez permanente

## 1.7. SEGURO MULTIRRIESGO DEL DESPACHO / COMERCIO

Seguro destinado a proteger de los efectos económicos negativos que pudieran producirse en la oficina o negocio, provocados por incendios, robos, atracos, rotura de cristales o rótulos, mojaduras en las instalaciones, daños en los equipos.

## 1.8. SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS

Seguro destinado a proteger contingencias accidentales ocurridas en los empleados de la empresa, en el devenir diario de la vida de la misma. Existen muchos convenios colectivos, de obligado cumplimiento, que incluye este tipo de seguros como imprescindible para poder desarrollar la actividad empresarial.

## 1.9.- SEGURO DE CIBERATAQUES

Para hacer frente a las consecuencias de los cada día más frecuentes ataques a través de sistemas informáticos, incluye:

- Servicio de respuesta a incidentes (de la mano de empresas de primera línea, como Deloitte, Écija y Asociados, o Weber Shandwick)
- Pérdidas del asegurado
- Fraude tecnológico
- Responsabilidad tecnológica
- Servicios adicionales (formación para los empleados, diagnóstico de vulnerabilidades, etc)

Presupuestación on-line inmediata mediante un sencillo formulario